MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 012/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, DEL SEÑOR JUAN CÉSAR AZARDI GONZÁLEZ, RUC 2275444-0, LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la **ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, del Señor Juan César Azardi González, RUC 2275444-0,** para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes"** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2013, para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes",** ha recomendado la firma del contrato con la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, del Señor Juan César Azardi González, RUC 2275444-0**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **ESTACIÓN DE SERVICIOS KM 375, del Señor Juan César Azardi González, RUC 2275444-0,** para la **"Compra de Combustibles y Lubricantes",** por la suma de guaraníes doscientos ochenta y siete millones **(Gs. 287.000.000)**.-

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedentes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 15 de febrero de 2013.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal